



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Providencia

Número:

Referencia: EX-2022-68230806- -APN-DDE#MTYD - CHARANI MARINA - ALONDRA VIAJES - PERMISO PRECARIO

PROVIDENCIA
OTORGAR PERMISO PRECARIO

Por las presentes actuaciones tramita la presentación de CHARANI MARINA (CUIT 27-37102471-4), designación comercial ALONDRA VIAJES , a través de la cual solicitó permiso precario para iniciar gestiones comerciales destinadas a futuras operaciones correspondientes a agencias de viajes en la categoría de EVT.

En este sentido, el artículo 5° del Decreto N° 2182/72 establece que el permiso precario es el primer paso para la obtención de la licencia correspondiente para el ejercicio de las actividades enumeradas en el artículo 1° de la Ley 18.829.

Sobre los requisitos del trámite y su procedencia se ha expedido ya el Servicio Jurídico Permanente de este Ministerio de Turismo y Deportes en IF-2022-04355495-APN-DL#MTYD, que ha sido vinculado a las presentes actuaciones.

Sobre el particular, habiendo analizado la información presentada se estima procedente otorgar la reserva del nombre “ALONDRA VIAJES” y su inscripción en el debido registro.

En suma, otorguese permiso precario a CHARANI MARINA (C.U.I.T. N° 27-37102471-4), en su domicilio comercial de SAN LUIS N° 2725 4° C C.P .(2000), Ciudad ROSARIO, Provincia de SANTA FE , por un plazo de seis (6) meses, prorrogables por igual periodo.

Se recuerda que en el transcurso del plazo anteriormente mencionado deberá iniciar el trámite correspondiente para la obtención de la Licencia Provisoria.

